

RESOLUCIÓN N° 518 /94

EXPEDIENTE N° 146 /94 SSA

Buenos Aires,  de mayo de 1994.-

Vista la solicitud efectuada por el señor Juez de la Cámara Federal de Tucumán, Dr. Víctor S. De La Vega Madueño para que se apruebe el convenio firmado el día 8 de febrero del presente año, entre la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Presidencia de la Nación y la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán representada por el magistrado, así como lo actuado hasta la fecha, y

Considerando:

Que la incorporación a la actividad de los tribunales de justicia de las modernas tecnologías vinculadas con el procesamiento de datos, textos e información constituye un objetivo prioritario de este Tribunal en el ámbito de su jurisdicción (conf. Resoluciones Nros. 545/86, 851/86, 600/88, 1159/92, entre otras).

Que nada obsta a que el desarrollo alcanzado por las aplicaciones de esas tecnologías en la administración de la justicia nacional sea compartido por los tribunales de justicia de las jurisdicciones provinciales y también por organismos de otros Poderes del Estado. Por el contrario, esta Corte estima conveniente y necesario impulsar el intercambio de información entre usuarios con similares necesidades de auxilio tecnológico a fin de evitar el dispendio de esfuerzos y recursos.

Que el convenio celebrado entre la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Presidencia de la Nación, representada por su entonces titular, Dr. Raúl Matera y la Cámara Nacional de Apelaciones de Tucumán, representada por el Dr. Víctor S. De La Vega Madueño, se encuadra en los criterios enunciados.

Que, en efecto, en el convenio y en sus protocolos N°1 y N°2, se propone la integración de los sistemas informáticos de la Provincia de Tucumán, la interconexión de los sistemas de información y el auspicio ante las universidades locales de la creación de un curso de post-grado en informática y derecho.

Que la capacitación de los recursos humanos, resulta por su parte imprescindible para lograr los objetivos señalados.

Que en el caso, el informe de la Secretaría Letrada de Informática propicia la aproba-

ción del citado convenio, con constancia de que deberá ponerse en conocimiento de este Tribunal y dársele la correspondiente intervención en todo lo que haga a su ejecución; especialmente en lo que respecta a los sistemas informáticos ya desarrollados o a desarrollar por los técnicos de la Corte Suprema y en las áreas sujetas a su superintendencia.

Que en atención a las gestiones que ha venido realizando el señor magistrado Dr. Víctor De La Vega Madueño, en nombre de la Cámara Nacional de Apelaciones de Tucumán, resulta conveniente aprobar lo actuado y disponer que sea el mismo juez quien continúe con las tareas de implementación del convenio,

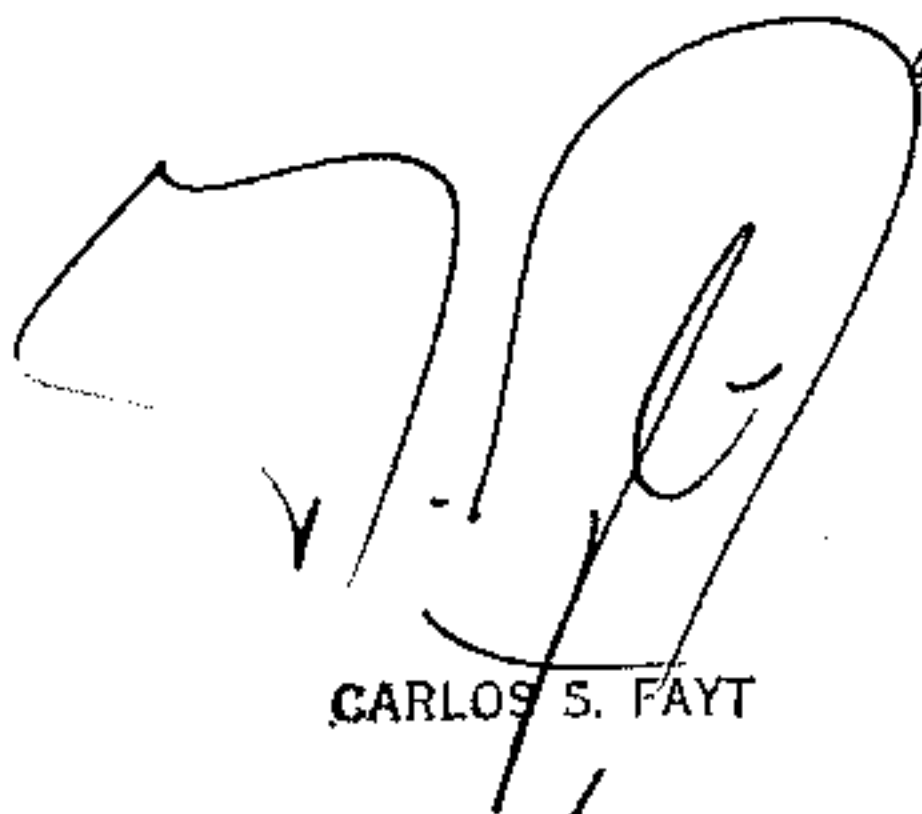
Por ello se resuelve:

1°) Aprobar lo actuado por la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, así como el convenio celebrado con fecha 8 de febrero del presente año, con la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Presidencia de la Nación y los protocolos N°1 y N°2.

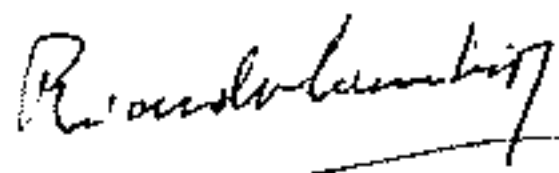
2°) Disponer que el señor magistrado Dr. Víctor S. De La Vega Madueño continúe con las gestiones necesarias para la ejecución del convenio citado.

3°) Hacer saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán que deberá poner en conocimiento de este Tribunal, a los efectos de la intervención que corresponda, las gestiones que se realicen y las medidas a adoptar con respecto a la ejecución de lo convenido con la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

4°) Regístrese y hágase saber.



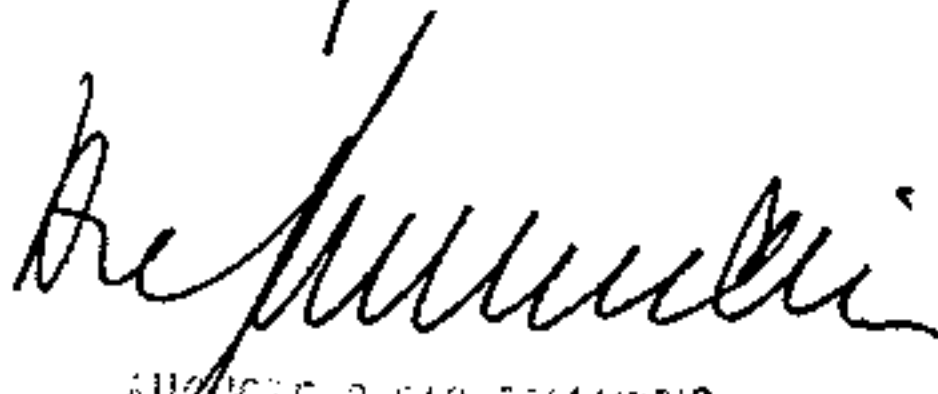
CARLOS S. FAYT



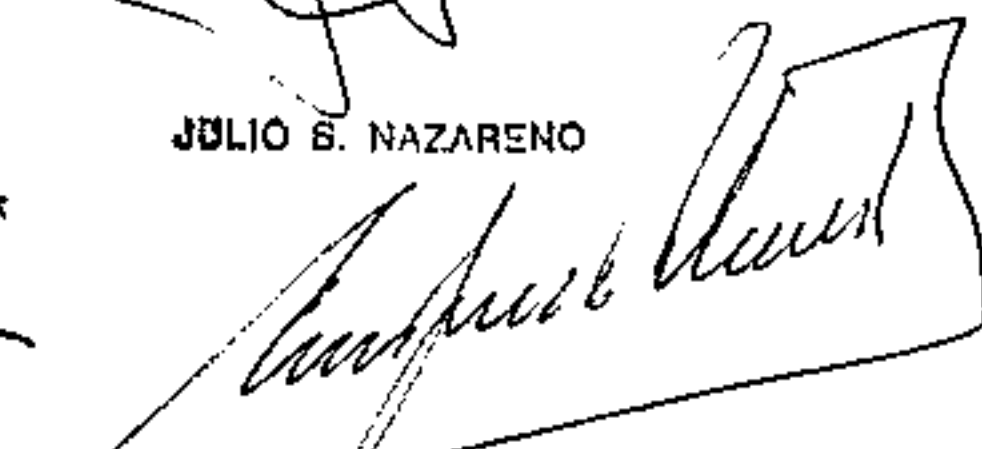
RICARDO LEVENE (R)




JULIO S. NAZARENO



AUGUSTO CÉSAR PETRACCHI



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR